PROYECTO DE LEY DE REHABILITACIÓN DE NACIONALIDAD A CRISTÓBAL FELIPE DE LA MAZA NAVARRETE

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política de la República, la nacionalidad chilena puede perderse por las causales que en dicho precepto se enumeran. En particular, la causal contenida en el numeral 1° establece que se pierde la nacionalidad chilena: *"Por renuncia voluntaria manifestada ante autoridad chilena competente. Esta renuncia sólo producirá efectos si la persona, previamente, se ha nacionalizado en otro país."*

 Asimismo, el inciso final del referido artículo 11 establece expresamente el mecanismo habilitado para la recuperación de la nacionalidad chilena en caso de pérdida, señalando que: *"Los que hubieren perdido la nacionalidad chilena por cualquiera de las causales establecidas en este artículo, sólo podrán ser rehabilitados por ley."*

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
29-12-2025
21:06
VIRTUAL

2. En consecuencia, y conforme a la voluntad soberana del constituyente, la única vía jurídicamente procedente para restituir la nacionalidad chilena a quienes la hayan perdido es la dictación de una ley de la República, cuya iniciativa puede emanar de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, en uso de su facultad legislativa ordinaria.
3. Adicionalmente, el artículo 63, N° 2, de la misma Carta Fundamental, indica que son materias de ley: *"Las que la Constitución exija que sean reguladas por una ley."* En virtud de ello, y dado que la rehabilitación de la nacionalidad chilena se encuentra expresamente condicionada por el texto constitucional a una ley formal, corresponde a esta Corporación conocer y tramitar el presente proyecto.
4. **Cristóbal Felipe de la Maza Navarrete,** nacido en la ciudad de Paine, el 09 de septiembre del año 1983, de padres chilenos, realizó su vida en la comuna de Santiago, cursando su educación básica, media y superior, obteniendo el título de Contador Auditor, profesión que desarrolló plenamente hasta que conoció a la señora Jennifer Richter, diplomática alemana, con quien contrajo matrimonio el 27 de febrero del 2007. Después del matrimonio, la señora Richter, debió ser trasladada y reubicada en otro país. El señor de la Maza viajó, acompañando a su cónyuge en distintos despliegues en representación de la embajada de Alemania.
5. En el año 2015, el 29 de abril, Cristóbal, decide renunciar a la nacionalidad chilena para establecerse junto a su cónyuge y dar inicio a un proyecto de vida en pareja en Alemania, cerrando -momentáneamente- la posibilidad de volver a Chile. Sin embargo, la relación entre el señor de la Maza y la señora Richter enfrentó dificultades en el camino, lo que llevó a su separación. Ante esto, el señor de la Maza, buscó volver a Chile ya que todo su núcleo familiar, amigos y conocidos eran de nuestro país. Comenzó a realizar viajes periódicamente a nuestro país para visitar a sus familiares y comenzó el proyecto de retornar y volver a su país. Ha realizado distintos viajes a Chile en el último tiempo, restableciendo lazos con sus amistades de infancia y con sus familiares, no obstante, lo ha hecho en calidad de extranjero.
6. Por último cabe hacer presente que, a pesar de la pérdida de la nacionalidad chilena, Cristobal mantiene sus costumbres y arraigo a nuestro país.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
29-12-2025
21:06
VIRTUAL

7. Por lo anterior, y en atención a los antecedentes personales y jurídicos de don **Cristóbal Felipe de la Maza Navarrete,** quien perdió su nacionalidad chilena conforme a lo dispuesto en el artículo 11, N° 1, de la Constitución, pero que ha expresado su voluntad de reintegrarse plenamente a la comunidad nacional, se somete a la consideración del Congreso Nacional el siguiente proyecto de ley que tiene por objeto rehabilitar la nacionalidad chilena, de conformidad a lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico.

Idea Matriz. Este proyecto de ley consiste en la rehabilitación de la nacionalidad chilena a don **Cristóbal Felipe de la Maza Navarrete** en virtud de lo dispuesto en el artículo 11, inciso final, de la Constitución Política de la República.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único. Otórguese la rehabilitación de la nacionalidad chilena por ley a don **Cristóbal Felipe de la Maza Navarrete.**

Ana María Gazmuri Vieira

H. Diputada de la República

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
29-12-2025
21:06
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
29-12-2025
21:06
VIRTUAL